

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE CASTELLÓN

**4010**      *Procedimiento Ordinario 487/2017*

D. CESAR JIMENEZ AZAUSTRE, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE CASTELLON

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000487/2017 a instancias de DULCE NOMBRE TUÑÓN FERNANDEZ contra MOTIVITY GLOBAL SL y GEMA MARTIN SANTOS en la que el día 28 de marzo de 2018 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Dulce Nombre Tuñón Fernández contra la empresa Motivity Global SL y su administradora D<sup>a</sup> Gema Martín Santos condeno a la empresa demandada a abonar a laactorala cantidad de 4.174,91 euros, con el recargo del artículo 29.3 ET.

Notifíquese a las partes la presente resolución, con advertencia de que la resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a **MOTIVITY GLOBAL SL** y **GEMA MARTIN SANTOS** que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en CASTELLON, a veintinueve de marzo de dos mil dieciocho.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

